

Quito, 22 de mayo del 2000

52060
Deuda
MAYO 2000
Exp.:..... 15-00

Señor Doctor
Xavier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

10284
30.6.00
1930

De mi consideración:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo de Quito el 4 de mayo del 2000, los señores Marcelo Rivadeneira Polo y Luis Rafael Rivadeneira Flor cedieron, en favor de la señora Sandra Mercedes Alva Moncayo, todas las participaciones que mantenían en la compañía COMERCIO Y ASESORIA COMASE CIA LTDA. Dicha cesión fue anotada el 11 de mayo del mismo año al margen de la respectiva escritura de constitución, inscrita en el Registro Mercantil de Quito.

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías vigente, comunico a usted que procedí a registrar en el Libro de Participaciones y Socios de mi representada la cesión descrita anteriormente.

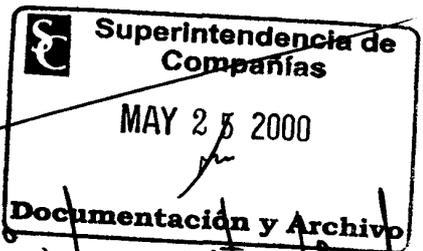
Adicionalmente, le comunico que tanto cedentes como cesionaria son de nacionalidad ecuatorina

El capital de COMERCIO Y ASESORIA COMASE CIA LTDA, después de la transferencia realizada, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES
Jimmy Rivadeneira Flor	1.800
Sandra Mercedes Alva Moncayo	200
TOTAL	2.000

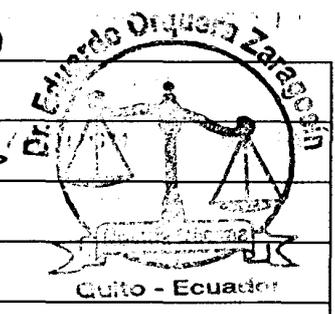
Atentamente,

Econ. Jimmy Rivadeneira Flor
Gerente General
Comercio y Asesoría COMASE Cía. Ltda.



Revisado y actualizado
30-05-2000
BM

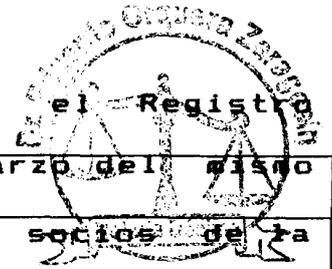
--- *Tras:*



1	DECLARACION
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA
12	"COMERCIO Y ASESORIA COMASE CIA. LTDA."
13	QUE OTORGAN:
14	MARCELO RIVADENEIRA POLO y SRA.
15	LUIS RAFAEL RIVADENEIRA FLOR
16	A FAVOR DE:
17	SANDRA MERCEDES ALAVA MONCAYO
18	CUANTIA: \$/200.000,00
19	DI: 3 COPIAS
20	*/** MIO /***
21	
22	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de
23	la República del Ecuador, hoy día JUEVES CUATRO
24	(4) de MAYO del año dos mil, ante mi, DOCTOR
25	EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del
26	Cantón Quito, comparecen, por una parte, los
27	cónyuges señores MARCELO RIVADENEIRA POLO y JENNY
28	NARVAEZ RAMOS; <u>casados</u>; y, LUIS RAFAEL RIVADENERIA

1 FLOR, soltero, por sus propios y personales
2 derechos; y por otra, la señora SANDRA MERCEDES
3 ALAVA MONCAYO, casada, por sus propios y
4 personales derechos.- Los comparecientes son de
5 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
6 ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente
7 capaces para contratar y obligarse a quienes de
8 conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura
9 pública el contenido de la siguiente minuta:
10 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
11 públicas a su cargo, sírvase extender una de la
12 que conste, la siguiente cesión de participaciones
13 de una compañía de responsabilidad limitada, al
14 tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES:
15 Comparecen al otorgamiento de la presente escri-
16 tura pública, por una parte los cónyuges MARCELO
17 RIVADENEIRA POLO y JENNY NARVAEZ RAMOS; y, el
18 señor LUIS RAFAEL RIVADENIERA FLOR; y, por otra,
19 la señora SANDRA MERCEDES ALAVA MONCAYO. Los
20 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos,
21 casados entre sí, los dos primeros, soltero y
22 casada, los dos últimos, respectivamente, todos
23 hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
24 ANTECEDENTES: UNO) COMERCIO Y ASESORIA, COMASE
25 COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó con un capital
26 social de dos millones de sucres, mediante
27 escritura pública otorgada ante el Notario Primero
28 de Quito, el ocho de febrero de mil novecientos

noventa y cuatro, inscrita en el Registro



1 Mercantil de Quito, el nueve de marzo del mismo
2 año.- DOS) Los comparecientes son socios de la
3 mencionada compañía con una participación de cien
4 mil sucres respectivamente, equivalentes a cien
5 participaciones de un mil sucres cada una.- TRES)
6 La Junta General Extraordinaria Universal de
7 Socios de la mencionada compañía reunida el tres
8 de mayo del año dos mil, cuya acta forma parte del
9 presente instrumento público, resolvió
10 unánimemente autorizar a los socios MARCELO
11 RIVADENEIRA POLO y LUIS RAFAEL RIVADENEIRA FLOR,
12 ceder todas sus participaciones en el capital
13 social de COMERCIO Y ASESORIA, COMASE COMPANIA
14 LIMITADA, en favor de la señora SANDRA MERCEDES
15 ALAVA MONCAYO.- CUARTA.- TERCERA.- CESION DE
16 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos,
17 los señores MARCELO RIVADENEIRA POLO y LUIS RAFAEL
18 RIVADENEIRA FLOR, debidamente autorizados por la
19 Junta General Extraordinaria Universal de Socios,
20 ya referida, ceden todas sus participaciones, esto
21 es, cien participaciones de un mil sucres cada
22 una, respectivamente, que poseen en COMERCIO Y
23 ASESORIA COMASE COMPANIA LIMITADA, en favor de la
24 señora SANDRA MERCEDES ALAVA MONCAYO.- La cesión
25 incluye todos los derechos habidos y por haber que
26 corresponden a las participaciones sociales.- Por
27 esta transferencia, la mencionada señora pasa a
28

ser propietaria y titular de doscientas

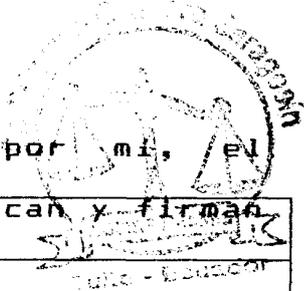
participaciones de un mil sucres cada una, quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES
Jimmy Antonio Rivadeneira Flor	S/. 1'800.000	1.800
Sandra Mercedes Alava Moncayo	S/. 200.000	200

CUARTA.- PRECIO.- Las partes acuerdan como precio de esta cesión el de UN MIL SUCRES por cada participación, que los cedentes decláran haber recibido de la cesionaria a su satisfacción, sin que tengan ningún reclamo que hacerle en el futuro.- QUINTA.- CERTIFICACION.- Se anexa como

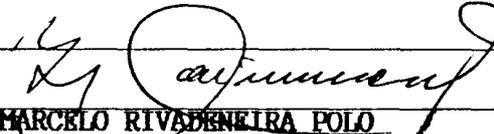
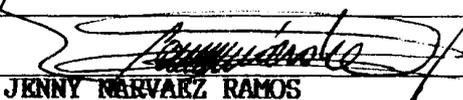
documento habilitante la certificación exigida por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente.- SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasionen este contrato, serán de cuenta de la Cesionaria.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento público.-" (HASTA AQUI LA MINUTA).-

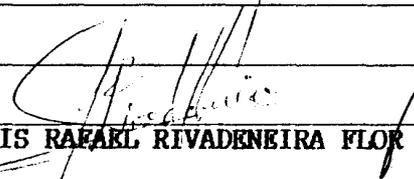
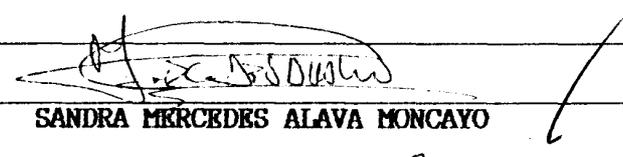
Los comparecientes ratifican la minuta inserta, que se halla firmada por el Doctor Ricardo Mancheno Karolys, Abogado con matrícula profesional número cincuenta y cinco cuarenta, del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída

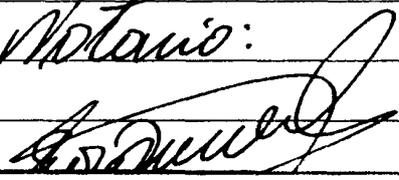


que les fue a los comparecientes por mi, el

1 Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman
2 conmigo, de todo lo que doy fe. -

3
4  
5 **MARCELO RIVADENEIRA POLO** **JENNY NARVAEZ RAMOS**
6 C.C.No. 14-0007392-8 C.C.No. 14-0010745-2

7
8  
9 **LUIS RAFAEL RIVADENEIRA FLOR** **SANDRA MERCEDES ALAVA MONCAYO**
10 C.C.No. 1400194355 C.C.No. 140022319-2

11
12 *El Notario:*
13 
14

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO
DEL CANTON QUITO (SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES) - - - - -

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27 *El No.*
28

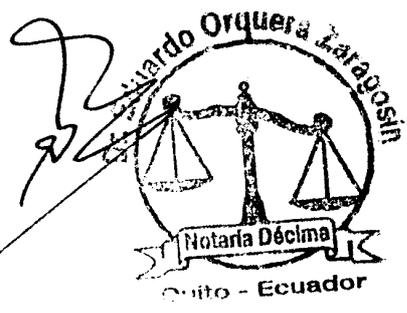
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 140007392-8
JAIME MARCELO RIVADENEIRA POLO
 4 DE AGOSTO DE 1950
 MACAS MORONA SANTIAGO
 1 81 90
 MACAS MORONA SANTIAGO 1950



[Signature]

IDENTIFICACION E.1131-I.2122
 JENNY NARVAEZ
 SUPERIOR LCO. EN CC. DE LA EDC.
 EDUARDO RIVADENEIRA
 OLIVERIA POLO
 MACAS 20 DE ABRIL DE 1998
 HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR
 0680708 WR

POLICIA NACIONAL DEL ECUADOR

1400073928 000-10828 8660202784
 RIVADENEIRA POLO
 JAIME MARCELO
 SGTO.PRIMERO O+ 25/06/1998

CARGA CON EL ASCENSO



[Signature]
 Director de Personal

[Signature]
 El Ponedor

ADVERTENCIA

El presente es un original y exclusivo de su TITULAR y su reproducción es prohibida, en adelante. Entendible que el presente es un parte de la misma, para ser usado en el extranjero, a fin de evitar el fraude de la misma, se debe presentar el presente para su autenticación.

El presente es un original y exclusivo de su TITULAR y su reproducción es prohibida, en adelante. Entendible que el presente es un parte de la misma, para ser usado en el extranjero, a fin de evitar el fraude de la misma, se debe presentar el presente para su autenticación.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a - 4 MAY 2000

DR. EDUARDO ORQUERA Z.
 NOTARIO DECIMO

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140010745-2

NARVAEZ RAMOS JENNY MARGARITA

NOMBRES Y APELLIDOS 1.954

MORONA SPN/MORONA/HACAS

LUGAR DE NACIMIENTO 01 093 00033

REG. CIVIL MORONA SANTIAGO/MORONA

LUGAR DE INSCRIPCION HACAS 54

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** E334412242

MORONA MARCELO RIVADENEIRA

SECRETARIA PROFESOR EN GENERAL

MORONAS NARVAEZ PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDOS MADRE

FECHA DE NACIMIENTO 10/06/1977

LUGAR DE NACIMIENTO QUITO

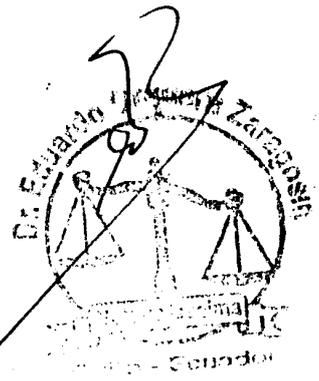
FECHA DE CADUCIDAD 07/07/2009

FORMA No. 08621509

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0268-134 N° CEDULA 140010745-2

NARVAEZ RAMOS JENNY MARGARITA

PICHINCHA QUITO

COTOCOLLAO

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Orgánica CERTIPEJ que le presente en el numeral 1 de su artículo 10, el TSE declara la nulidad de la elección.

QUITO, a 04 MAY 2000

DR. EDUARDO OJEDA Z.

[Firma]



[Handwritten signature]

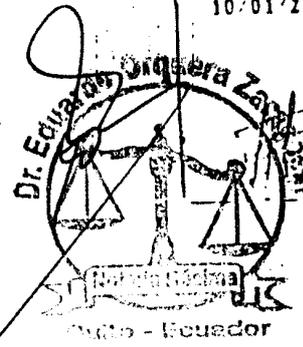
V4343V2222

ECUATORIANA*****

SOLTERO
SUPERIOR INC. COMERCIAL
LUIS RAFAEL RIVADENEIRA
INELDA FLOR
QUITO
10/01/2012

10/01/2012

REPUBLICA DEL ECUADOR
INDECOM GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y ESCRITURAS
CIUDADANIA No. 140019438-5
RIVADENEIRA FLOR LUIS RAFAEL
28 MARZO 1970
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
006-1 0261 04602
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1970



00470020



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
0021-196 140019438-5
RIVADENEIRA FLOR LUIS RAFAEL
MORONA SANTA MORONA
MACAS
TSE

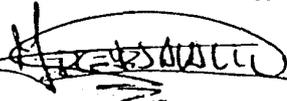
RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial QUITO-100 que la presente FOTOCOPIA es IGUAL a su ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito a MAY 2000

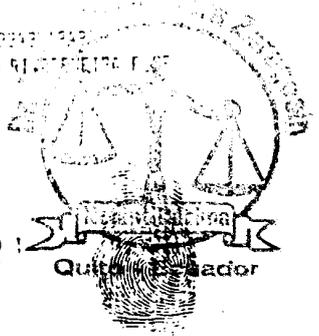
DR. EDUARDO OCHOAERA ZAYAS
[Signature]

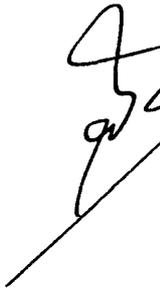


CIUDADANIA 140022319-2
 ALAVA MONCAYO SANDRA MERCEDES
 03 ENERO 1.765
 PASTAZA/NERA/SHELL
 02 062 00075
 PASTAZA/ PASTAZA
 PUYO 56



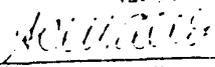

VOTANTE 1998
 JIMMY ANTONIO GUERRERO EST
 COMERCIANTE
 QUITO, Ecuador



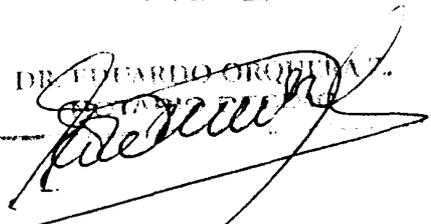

 Dr. Eduardo Orquiza
 QUITO, Ecuador



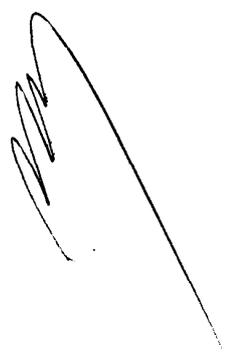
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998
 0001-256 140022319-2
 ALAVA MONCAYO SANDRA MERCEDES
 PICHINCHA QUITO
 LA FLORESTA

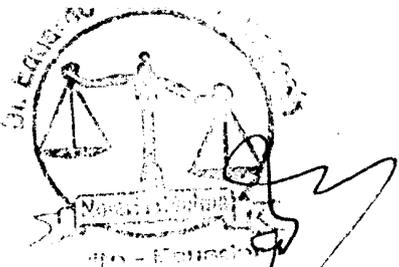


TEB

RAZON: De conformidad con la facultad
 prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
 la Ley Notarial CERTIFICO que la presente
 COPIA es IGUAL a su ORIGINAL
 que exhibido se devolvió.
 Quito, a - 4 MAY. 2000
 DE EDUARDO ORQUIZA


Dr. Eduardo Orquiza



657 3188 (4) 23.000
REGISTRO MERCANTIL
QUITO
2000 MAY 11 48 P
RECIBIDO
QUITO, 18 de Febrero del 2000
6197

Señor Eco.:
JIMMY ANTONIO RIVADENEIRA FLOR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que la Junta Universal de Socios de COMERCIO Y ASESORIA COMASE CIA. LTDA., reunida el 16 de Febrero del 2000, ha resuelto ratificar su nombramiento de Gerente General y como tal, Representante Legal de la compañía, por dos años consecutivos adicionales a partir de la presente fecha.

La compañía se constituyó el día 8 de Febrero de 1994 en la Notaría primera del cantón Quito, ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 94.1.1.1.0402 del 24 de Febrero de 1994. Inscrita bajo el número 488 del Registro Mercantil, tomo 125 en Quito a los nueve días del mes de Marzo de 1994.

Atentamente,

Luis Rafael Rivadeneira Flor
PRESIDENTE DE LA JUNTA

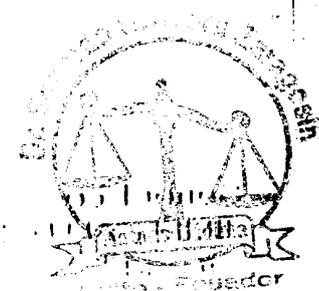
Acepto el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de COMERCIO Y ASESORIA COMASE CIA. LTDA.

Quito, 18 Febrero del 2000.

JIMMY ANTONIO RIVADENEIRA FLOR
CI 140018494-1

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2395 del Registro de Nombramientos Tomo 131 QUITO, a las 27 ABR 2000

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Con fecha 27 de Abril del 2000, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por COMERCIO Y ASESORIA COMASE CIA. LIDA., a favor de JIMNY ANTONIO RIVERO RIVERA, de Mayo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBÓN SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



MGC.

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial COTABUNO que la presente FOTOCOPIA es FIDEL a su ORIGINAL que exhibido se declara.

Quito, a 25 MAY 2000

DR. EMMERSON ORQUERA Z.
NOTARIO PUBLICO



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA COMERCIO Y ASESORIA, COMASE CIA. LTDA.**

En Quito, a los 3 días del mes de mayo del año 2000, siendo las 10h20, en el local ubicado en la calle "Río Blanco" No. 144 y Av. "De la Prensa", se reúne la totalidad del capital pagado de COMERCIO Y ASESORIA, COMASE CIA. LTDA. y, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, resuelve unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y, tratar el siguiente orden del día:

AUTORIZACION PARA CESION DE PARTICIPACIONES

Actúan como Presidente el señor Luis Rafael Rivadeneira Flor y, como Secretario el Gerente General de la compañía, señor Jimmy Rivadeneira Flor.

Los socios presentes y las participaciones que a cada uno corresponden son:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Jimmy Rivadeneira Flor	1.800
Marcelo Rivadeneira Polo	100
Luis Rafael Rivadeneira Flor	100
TOTAL:	2.000

El Presidente declara instalada la Junta, la misma que pasa a considerar y resolver el orden del día:

1. El socio Marcelo Rivadeneira Polo, en nombre del señor Luis Rafael Rivadeneira Flor, socio, y suyo propio; toma el uso de la palabra y eleva a moción lo siguiente:

Que es voluntad del socio Luis Rafael Rivadeneira Flor y suya, ceder y transferir la totalidad de las participaciones que a cada uno les corresponde, en favor de la señora Sandra Mercedes Alava Moncayo. Para lo cual, solicitan que la junta resuelva autorizar dicha transferencia.

2. La moción es apoyada por el otro socio presente.

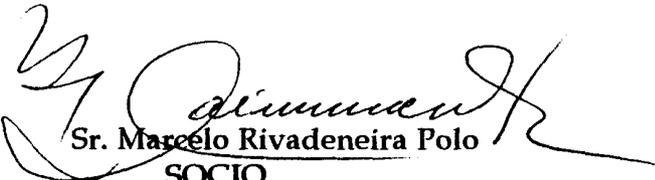
3. La Junta, con el voto unánime de todos los socios, acepta la moción propuesta y, por tanto, resuelve autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que les corresponde a los socios: Luis Rafael Rivadeneira Flor y Marcelo Rivadeneira Polo, en favor de la señora Sandra Mercedes Alava Moncayo.

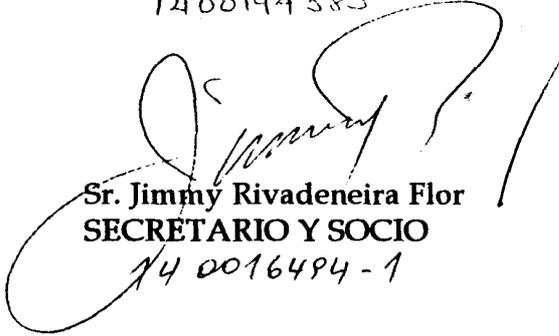
4. En consecuencia de la decisión anterior se autoriza a los cedentes otorgar los instrumentos públicos necesarios para el perfeccionamiento de las transferencias.

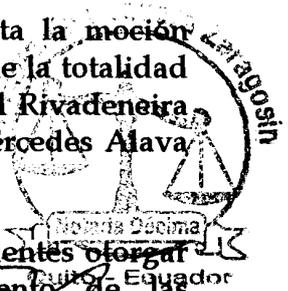
Las resoluciones anteriores han sido aprobadas por unanimidad, a través del voto de los socios.

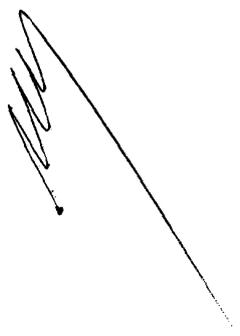
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y, se la aprueba en los términos que aquí constan; en fe de lo cual la suscriben los presentes. Se levanta la sesión a las 11H30.


Sr. Luis Rafael Rivadeneira Flor
PRESIDENTE Y SOCIO
1400194385


Sr. Marcelo Rivadeneira Polo
SOCIO


Sr. Jimmy Rivadeneira Flor
SECRETARIO Y SOCIO
140016494-1

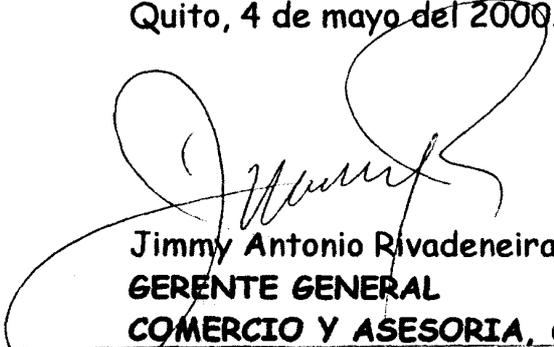




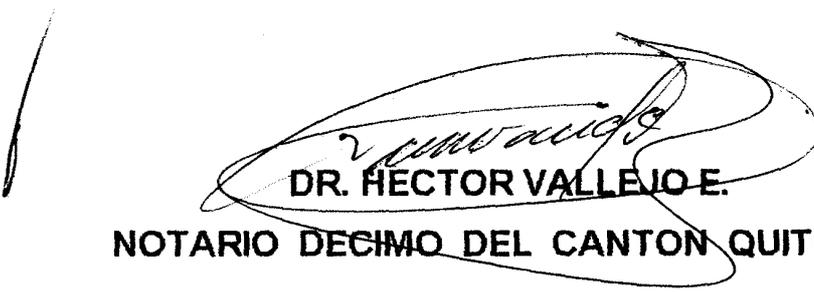
CERTIFICADO

Yo, Jimmy Antonio Rivadeneira Flor, en mi calidad de Gerente General de la compañía COMERCIO Y ASESORIA, COMASE CIA. LTDA. conforme lo acredito con el nombramiento adjunto, certifico que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de mi representada celebrada el 3 de mayo del año 2000, resolvió autorizar la transferencia de la totalidad de las participaciones sociales que les corresponde en propiedad a los socios Marcelo Marcelo Rivadeneira Polo y Luis Rafael Rivadeneira Flor, en favor de la señora Sandra Mercedes Alava Moncayo. Todo de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 113 y 118 literal f de la Ley de Compañías Vigente.

Quito, 4 de mayo del 2000.


Jimmy Antonio Rivadeneira Flor
GERENTE GENERAL
COMERCIO Y ASESORIA, COMASE CIA. LTDA

Se OTORGO ante el, Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo por licencia de su titular; y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a OCHO (8) DE MAYO del dos mil.-


DR. HECTOR VALLEJO E.

NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO (E)





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía: COMERCIO Y ASESORIA COMASE COMPANIA LIMITADA, otorgada en esta Notaría, el 8 de Febrero de 1.994.

Quito, a 10 de Mayo del año 2000.



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **488**, del REGISTRO MERCANTIL de nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a Fs. 951 Vta., Tomo 125, correspondiente a la constitución de la compañía "**COMERCIO Y ASESORIA COMASE CIA.LTDA.**", referente a la presente CESION de participaciones .- Quito a once de mayo del dos mil.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECA RA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



G.R.